

Servicio Generales

MAT: Construcción escenario y carpa Municipal en la localidad de Caren.

Decreto Alcaldicio Nº 3.482

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

THE PARTY NAMED IN

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
 - En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Tarina para el desarrollo de acto desfile en conmemoración de 201 años del paso del ejército del Libertador por Juestros Valles.

DECRETA

DF

1- AUTORIZA al Funcionario Sr. Richard Carvajal Farías, RUT N Carpa Municipal en la Localidad de Caren. por la construcción de Escenario y

2- ANTICIPESE

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 20%	\$ 9.040
TOTAL	\$ 9.040

3- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.004.002.001 "Servicio a la comunidad" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.001, "Otros Gastos", Funcionario, Sr .Richard Carvajal Farías, Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SECRETARIO DE LE LA CONTROL DE LA CONTROL DE

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/JCC/dfj Distribución:

Recursos Humanos Secretaria Municipal ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

Robinson Lafferte Cortés